



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1891-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de diciembre de 2018.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1877-2018-UNHEVAL, de fecha 14 de diciembre de 2018, se resuelve: 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, los días 16 y 17 de diciembre de 2018, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad asistir al taller "Lineamientos para la priorización del gasto del presupuesto del año 2019 en las universidades públicas"; organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria; para lo cual se le OTORGA viáticos (23.21.22), por dos (02) días, afecto a la Meta 29 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; 2° **ENCARGAR** las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular. 3° **AUTORIZAR** el USO del vehículo de placa EAA 784, asignado al Rectorado, los días 16 y 17 de diciembre de 2018, conducido por el servidor ANTONIO PAZ RIVERA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para que traslade al señor Rector de la UNHEVAL a la ciudad de Lima; para lo cual se le OTORGA viáticos (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Meta 29, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; así como una bolsa de viaje de S/ 350.00 (trescientos cincuenta con 00/100 soles), para cubrir los gastos del vehículo;

Que el Vicerrector Académico, encargado del Rectorado, con el Oficio N° 0916-2018-UNHEVAL-R, de fecha 17 de diciembre de 2018, comunica que ha recibido una llamada telefónica del señor Rector de la UNHEVAL, quien se encuentra de comisión de servicio, en la ciudad de Lima, manifestando que estará retornando el día 18.DIC.2018; por lo que solicita ampliación de su comisión de servicio; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1877-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el 16 y 17 de diciembre de 2018;

SE RESUELVE:

1° **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 1877-2018-UNHEVAL**, de fecha 14 de diciembre de 2018, en el extremo de **AMPLIAR la comisión de servicio** del Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector y el conductor ANTONIO PAZ RIVERA, el **encargo de funciones de Rector** al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO y el **USO de vehículo de placa EAA 784, por el día 18 de diciembre de 2018**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL